

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) comunicó que, con motivo del trámite parlamentario del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional (Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes), pondrá a disposición de los profesionales y cámaras empresariales los aplicativos para la liquidación anual del impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales, en forma inmediata después de la sanción del proyecto.

Una vez completado el período de prueba de los sistemas, se pondrá a disposición de los contribuyentes y responsables los aplicativos informáticos necesarios para la presentación anual de las declaraciones juradas (DDJJ), y se otorgará un plazo razonable para que puedan confeccionarse los formularios, realizarse las presentaciones y finalmente el pago de los saldos correspondientes.

“En los próximos días y en virtud de la evolución del trámite legislativo, se estará dictando la norma reglamentaria que modifique los vencimientos originalmente previstos para el mes de junio del corriente año”, anunció el Fisco nacional.

Pedidos a la AFIP

Se recuerda que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas pidieron a Florencia Misrahi, titular de la AFIP, la reprogramación de los próximos vencimientos para la presentación y pago de las declaraciones juradas del impuesto a las Ganancias para personas humanas y del impuesto sobre los Bienes Personales del período fiscal 2023.

Liquidación de Ganancias y Bienes Personales: la AFIP pondrá a disposición los aplicativos cuando se apruebe el paquete fiscal en el Congreso

Lo hará en forma inmediata a la sanción del proyecto y otorgará un plazo razonable para la presentaciones pertinentes

La petición se hizo debido a que no se encuentran disponibles los aplicativos y debido al tratamiento de la ley de “Medidas Fiscales”, con media sanción y que logró la semana pasada dictamen de mayoría y que se tratará en los próximos días, en el recinto del Senado.

“Queremos evidenciar la preocupación de la matrícula ante la

proximidad del vencimiento general para la presentación y pago de las declaraciones juradas anuales correspondientes al impuesto a las Ganancias Personas Humanas y Bienes Personales.

Al día de la fecha no contamos con el servicio web necesario para su confección. Sabemos que es necesario otorgar seguridad jurídica a la determinación de los tributos y que el Proyecto de Ley “Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes”, con media sanción de la Cámara de Diputados y de tratamiento en comisiones por el Senado Nacional, pretende dar jerarquía legal a los Decretos de Necesidad y Urgencia 415/23 y 473/23 que establecen modificaciones esenciales para el impuesto a las Ganancias Personas Humanas período fiscal 2023. Por los motivos expuestos

y en virtud del trámite parlamentario que cursa el proyecto, venimos a solicitar una reprogramación del cronograma de vencimientos que contemple la vigencia de la normativa, un plazo razonable de testeo que ya hemos implementado en años anteriores y el lapso mínimo de disponibilidad del servicio web de 60 días de anticipación”, reza la misiva del Consejo Profesional al ente recaudador.

A su vez, la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas, había reiterado la extensión de los vencimientos de la presentación de las DDJJ y del plazo para la repatriación de bienes.

Lo hizo mediante la siguiente nota: “Encontrándonos aún frente al tratamiento en el Congreso de la Nación del “Proyecto

de Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes” que prevé en su art. 64 una sensible reducción de las alícuotas aplicables para la determinación del Impuesto sobre los Bienes Personales año 2023 y en su art. 46 y cc. un régimen especial de ingreso anticipado del mismo tributo correspondiente a los años 2023 a 2027, ambos inclusive, existe entre los contribuyentes una marcada incertidumbre sobre la decisión a tomar encontrándonos a pocos días del término señalado para la ‘repatriación’, ya que ella perdería su atractivo de reducción del costo tributario de aprobarse el referido proyecto presentado por el mismo Poder Ejecutivo de la Nación.

El tiempo que demandará el tratamiento parlamentario de este proyecto como a posteriori el dictado de las pertinentes normas reglamentarias y complementarias, hacen necesario postergar los vencimientos señalados: tanto sea el del plazo de ‘repatriación’, por si aquel no se aprobara y continuase vigente el texto actual del Título VI de la Ley 23966, como el de presentación de las DDJJ y pago de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales año 2023”.

Las elecciones en el CPCE serán el 30 de agosto

El CPCE, mediante resolución del Consejo Directivo N° 20/24 y de acuerdo con la ley provincial N° 10051, convoca a los contadores públicos, licenciados en Administración, actuarios y licenciados en Economía, y sus equivalentes, activos, inscriptos en las res-

pectivas matrículas a cargo del Consejo, hasta el 30 de junio de 2024, a votar el día 30 de agosto a los efectos de elegir:

- Diez consejeros titulares por un período de cuatro años y cinco consejeros suplentes por dos años.

- Cinco miembros titulares del Tribunal de Ética Profesional y tres suplentes, quienes tendrán mandato por dos años.
- Cinco miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora y tres suplentes, quienes tendrán mandato por dos años.
- Tres miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Fiscalizadora del Departamento de Servicios Socia-

les, quienes tendrán mandato por dos años.

Podrán votar en el acto electoral todos los profesionales que integren el padrón, según lo dispuesto en el artículo 9° de esta resolución y que no registren deuda vencida por ningún concepto en la institución al 30 de junio de 2024, al momento previo a la emisión del voto.

OPINIÓN

Anarcocapitalismo y crueldad

Por José María Rinaldi (*)

La postura extrema dentro del liberalismo adoptada por el presidente Milei para regir los destinos sociales y económicos del país, autodenominada por el Gobierno como “anarcocapitalismo”, plantea el ideario de una sociedad capitalista sin Estado, hecho que no tiene ninguna evidencia empírica, tanto en el plano temporal como en el espacial de nuestro planeta.

Dejar en manos exclusivamente del mercado toda la provisión de bienes y servicios, incluidos los públicos, la distribución del ingreso y los equilibrios de los balances básicos de la economía (fiscal, externo y monetario), sería el fin de la política económica y la concentración de los patrimonios e ingresos en manos de los multimillonarios, visitados con frecuencia por el Presidente.

Sin embargo, a pesar de esta evidente contrastación y de los resultados desas-

trados que exhiben los indicadores de la economía real argentina, sólo comparable con la crisis económica y social más profunda del año 2001, experimentando un impacto tremendamente regresivo, aniquilación del salario, y una profunda recesión con altísima inflación en menos de seis meses de Gobierno, no se ha correspondido con la misma significatividad en el deterioro del apoyo político de sus seguidores.

Tal vez, las causas las deberíamos encontrar en el marketing oficialista de la exageración de la desaceleración de la inflación, que se vende como el neutralizador de la pérdida del poder adquisitivo de los asalariados y autónomos, ocasionado por el experimento anarcocapitalista. La supuesta estabilidad aportada por el establishment financiero que ancló el dólar, con recientes volatilidades y a costa del desempleo, desigualdad, pobreza e industrialización. La exaltación del superávit fiscal, con contabilidad creativa y no pagándole a nadie, aunque implique una criminal

desregulación y tarifazo e imposibilidad de acceder a servicios esenciales a las familias de menores ingresos y a la clase media. O tal vez, las esperanzas por las que “hay que darles tiempo”. En este último caso, vale recordar que, el informe trimestral del Ministerio de Economía de Lavagna, en 2002, plantea “la trampa” en la cual se había sumergido la economía: se cerraba y el costo de salida crecía exponencialmente a medida que más tiempo transcurría.

Además, el Gobierno ha demostrado una fragilidad institucional en cuanto a su capacidad política para mantener la vigencia del DNU 70, las medidas cautelares vigentes respecto al capítulo laboral de éste, el azaroso rumbo de la denominada “ley ómnibus”, entre otras impericias políticas del oficialismo.

Sin embargo, más allá de las terribles consecuencias mencionadas supra, la fragilidad de la estabilidad macroeconómica en cuanto a la posibilidad de mantener el ajuste y el incremento de la deuda flotante con el ansioso y obsesivo superávit fiscal, mantener anclado el tipo de cambio para que no impacte en los precios y pueda espiralizar los abultados indicadores inflacionarios, la posibilidad de desmontar la economía vía canje de deuda y cambiando deuda del Banco Central por

deuda de la tesorería y, el verdadero talón de Aquiles de mantener el nivel de acumulación de reservas del balance externo para hacer frente a los vencimientos de corto plazo y con un tipo de cambio retrasado.

Todo ello, sin considerar que la gran recesión no sólo afecta de lleno a un régimen tributario vulnerable por su regresividad y disminuyendo la demanda de dólares, sino también por la falta de aparición de inversores y dólares suficientes necesarios para atender las necesidades de corto plazo, recién descriptas, así como por la incertidumbre de la negociación del swap chino.

Como en las anteriores “temporadas” de neoliberalismo (la dictadura cívico-militar, la convertibilidad y la “macroeconomía”), los sectores más concentrados de poder han demostrado una alta vocación y buenos augurios para el éxito de la filosofía extrema del nuevo Gobierno. Simétricamente opuesto a ello, el tejido social se encuentra al borde de la ruptura, los niveles de pobreza e indigencia se encaminan a los niveles de la crisis de 2001, al igual que la desocupación y subocupación, además de otros flagelos como las familias en situación de calle y una clase media que marcha en la cornisa de caer a la vulnerabilidad y pobreza.

Parece que, al igual que los juegos de suma cero de la economía por el que lo que enriquece a unos pocos es el empobrecimiento de muchos, también existe una “suma cero psicossocial” por la cual la crueldad del sentimiento de placer que se siente ante el sufrimiento ajeno, en lugar de ser condenable, se ha convertido en una bandera política y jurídica mediante la retención de toneladas de alimentos que no llegan a los comedores donde acuden personas que no tienen qué comer.

Como si esto fuera poco, se agrega una pretendida ironía que no encaja con personas que no aceptan sus limitaciones humanas e intelectuales, llevando a manifestaciones como: “Si la gente no llegara a fin de mes ya se hubiera muerto” o las antecesoras, como las del período de la convertibilidad, “si quieren pan, vayan a la panadería.” Por su parte, estas desafortunadas frases recuerdan aquella, supuestamente adjudicada a María Antonieta, en respuesta a los reclamos por la falta de pan de los campesinos, se les respondió: “Que coman pasteles (Qu'ils mangent de la brioche)”.

(*) Contador público y Licenciado en Administración FCE UNC